

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 20 de agosto de 2019

Oficio **AMC-OFI-0101861-2019**

**Doctor
FREDDY QUINTERO MORALES
CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
PIE DE LA POPA, CALLE 30 No. 19A-09- CASA MORAIMA
Cartagena**

*E201908309
30-08-19
5:44pm
866as
Yolennis K.B*

Asunto: Informe definitivo auditoria modalidad especial. Remisión de matriz - Plan de Mejoramiento. Código de Registro: EXT-AMC-19-0076378. Radicado Contraloria: DC-242-19.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me dirijo comedidamente ante Usted con la finalidad de presentar el Plan de Mejoramiento señalado en el oficio DC-242-19, correspondiente a la Auditoría Modalidad Especial a la Oficina de Servicios Públicos de la vigencia 2018.

Atentamente,

**MARTHA SEIDEL PERALTA
Secretaria General
Distrito de Cartagena de Indias**

*Recibido
03/09/2019
Res. 0604
C.M. Aira*

[Signature]
Proyectó. Gustavo Olier Corrales – Asesor Jurídico Servicios Públicos

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA ESPECIAL ASEO PÚBLICO VIGENCIA 2018

CODIGO: H02-F-02

PAGINA: 1 DE 1

| No. | Descripción del Hallazgo | Acción de Mejoramiento a desarrollar | Área Encargada | Responsable del Cumplimiento | Ejecución | | Indicador de Cumplimiento | Metas | Avance físico | Observaciones |
|-----|---|--|--------------------|------------------------------|-----------------|----------------------|---|-------|---------------|---------------|
| | | | | | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | | | | |
| 1 | La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión realizada dentro de la Oficina de Servicios Públicos en de Cartagena de Indias, presenta sustanciales incumplimientos en los principios de la gestión fiscal tales como eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad y valoración de los costos ambientales. Por las anteriores razones se estima que el concepto sobre la gestión fiscal analizada es desfavorable. | Implementar procesos y procedimientos que permitan dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad y valoración de los costos ambientales | Secretaría General | Secretario General | 1-sep.-19 | 31-dic.-19 | Procesos y procedimientos que permitan dar cumplimiento a los principios de la gestión fiscal. | 3 | | |
| 2 | Observación administrativa sin Alcance No. 01 Gestión Documental. Con relación a los contratos de Prestación de Servicios, la comisión auditora pudo evidenciar en los expedientes contractuales falencias en los soportes de la cuentas de cobros, ya que algunas cuentas no los presentan, denotando que no se tiene en cuenta lo establecido en la Ley Ley 594 de 2000, por falta de una acertada inventoria de los contratos y deficiente gestión documental, presentándose desorden en los expedientes contractuales. Así mismo se observó por parte de la comisión la publicación de estos en el SECOP. | Elaborar los contratos de prestación de servicios al personal vinculado por esta modalidad de contratación, teniendo en cuenta que la ejecución contractual debe tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000 | Secretaría General | Secretario General | 1-sep.-19 | 31-dic.-19 | Contratos de prestación de servicios ejecutados teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley 596 de 2000 | 5 | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--------------------|--------------------|-----------|------------|--|---|--|--|
| 3 | <p>Observación Administrativa sin Alcance No. 02. Relación de los pagos efectuados en la contratación. En los expedientes contractuales analizados no reposan los Comprobante de Egreso donde se demuestre los pagos realizados a favor del contratista, es recurrente en todos los contratos de la muestra y los únicos documentos que podrían tomarse como referentes son las certificaciones para pago emitidas por el supervisor de cada contrato, que sirven como soportes de pago y que no obstante no cumplen el requisito de pago al beneficiario del contrato; Inobservancia de lo establecido en el manual de contratación del Distrito de Cartagena, Decreto 1592 de 2013.</p> | <p>Elaborar los contratos de prestación de servicios al personal vinculado por esta modalidad de contratación, teniendo en cuenta que la ejecución deben anexarse al expediente los documentos que evidencien el pago al beneficiario del contrato</p> | Secretaría General | Secretario General | 1 sep. 19 | 31 dic. 19 | <p>Contratos de prestación de servicios ejecutados anexando la constancia del pago al beneficiario del contrato</p> | 5 | | |
| 4 | <p>Observación Administrativa sin Alcance No. 03. Asignación de supervisión de los contratos. De los 11 contratos de prestación de servicios evaluados, se observa que desde los estudios previos se designa como supervisor al Secretario de Infraestructura, sin contar con un previo análisis de cargas de trabajo que determine la carga operativa de quien va a ser designado, para no incurrir en los riesgos derivados de designar como supervisor a un funcionario que no pueda desempeñar esa tarea de manera adecuada, teniendo en cuenta que la supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma entidad Estatal sobre la ejecución del contrato, como para la correcta vigilancia del mismo. La comunicación de la designación de un funcionario como supervisor</p> | <p>Designar un funcionario de la Administración Ditrital, evaluando las cargas de trabajo evidenciando que pueda desempeñar la supervisión a cabalidad.</p> | Secretaría General | Secretario General | 1 sep. 19 | 31 dic. 19 | <p>Designación de funcionario de la Administración Ditrital, evaluando las cargas de trabajo evidenciando que pueda desempeñar la supervisión a cabalidad.</p> | 1 | | |

| | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------------|---------------------------|------------------|-------------------|--|----------|--|--|
| <p>5</p> <p>Observación Administrativa sin Alcance No. 04. Contrato N°: SEC GEN 486 de 26/11/2018 Contratista: FUNDACIÓN HILO SOCIAL NIT: 900366744-7 Representante Legal: ELIA PATRICIA WATTS OSORIO Documento de Identidad: 30.878.179 de Turbaco Valor: \$512.857.142, por término de cinco (5) semanas Aporte Distrito: \$359.000.000 Aporte Fundación: \$153.857.142 CDP 486 de 26/09/2018 - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (02 001-06-10-02-10-02-04) CRP: 2497 de 29/11/2018 Póliza 75.44.101095000 Modalidad de Contratación: Convenio de Asociación Número del proceso 005-SEG-2018 Objeto: Aunar esfuerzos en la gestión de la Alcaldía de Cartagena en el marco de la ejecución del Plan Integral de residuos sólidos "Reduce".</p> | <p>Integrar todos los documentos de la ejecución contractual a la carpeta del convenio de asociación suscrito con la Fundación Hilo Social.</p> | <p>Secretaría General</p> | <p>Secretario General</p> | <p>1 sep. 19</p> | <p>31 dic. 19</p> | <p>Carpeta contractual con todos sus anexos integrados</p> | <p>1</p> | | |
| <p>6</p> <p>Observación Administrativa sin Alcance No 5 Contrato N°: SEC-GEN 046-2018 de fecha 12 de octubre de 2019 Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía Contratista: CARTAGENA LEGAL, S.A.S NIT: 900272436 Representante Legal: Carlos Antonio Coronado Diaz Documento de Identidad: 79.785.599. Valor: \$60'000.000, hasta 31 de diciembre de 2018, sic</p> | <p>Integrar todos los documentos de la ejecución contractual a la carpeta del contrato suscrito con Cartagena Legal</p> | <p>Secretaría General</p> | <p>Secretario General</p> | <p>1 sep. 19</p> | <p>31-dic.-19</p> | <p>Carpeta contractual con todos sus anexos integrados</p> | <p>1</p> | | |

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|---------------------------|---------------------------|------------------|-------------------|--|----------|--|
| 7 | <p>Observación Administrativa sin Alcance No. 6. Contrato N°. SEC-GEN 056-2018. Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía. Contratista: ARTURO RAFAEL VASQUEZ VASQUEZ Documento de Identidad: 9.173.139 Valor: \$70.000.560, hasta 31 de diciembre de 2018. CDP: 488 de 26/09/2018 – Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos ICLD (02-001-06-10-02-10-02-04) CRP: 2213 de 16/11/2018 Póliza: 75-44-101094837. sic</p> | <p>Integrar todos los documentos de la ejecución contractual a la carpeta del contrato suscrito con Arturo Rafael Vasquez Vasquez.</p> | <p>Secretaría General</p> | <p>Secretario General</p> | <p>1-sep.-19</p> | <p>31-dic.-19</p> | <p>Carpeta contractual con todos sus anexos integrados</p> | <p>1</p> | |
| 8 | <p>Observación Administrativa sin Alcance No. 7. Contrato N°. SEC GEN 040 2018 de 19/07/2018. Contratista: INVERSIONES Y NEGOCIOS EMPRESARIALES CARTAGENA DE INDIAS SAS. Documento de Identidad: 900594455. Valor: \$77.100.000 por término de cuatro (4) meses. CDP: 392 de 19/07/2018 - Remuneración Servicios Técnicos. (02-001-01-20-01-00-00-00). CRP: 1465 de 15/08/2018. Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía sic</p> | <p>Integrar todos los documentos de la ejecución contractual a la carpeta del contrato suscrito con INVERSIONES Y NEGOCIOS CARTAGENA DE INDIAS</p> | <p>Secretaría General</p> | <p>Secretario General</p> | <p>1 sep. 19</p> | <p>31 dic. 19</p> | <p>Carpeta contractual con todos sus anexos integrados</p> | <p>1</p> | |

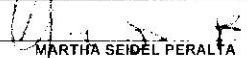
| | | | | | | | | | |
|----|---|--|---------------------------|---------------------------|------------------|-------------------|---|----------|--|
| 9 | <p>Observación Administrativa Sin Alcance No. 8. CONTRATO 3467 – 2018 CONTRATISTA: Tatiana Carolina Barraza Castellar IDENTIFICACIÓN 1'050.037.180 de San Jacinto OBJETO. Prestación de Servicios profesionales dentro del proyecto de inversión, adquisición y mantenimiento de áreas de interés estratégico para acueducto. VALOR: \$14'000.000 en un plazo de 4 meses. CDP: 138 DEL 17/07/2018. CRP: 433 DEL 29/08/2018. Observaciones: Contrato no rendido en SIA. Contraloría, solo se rindió en SECOP el día 10 de diciembre de 2018, siendo el contrato de fecha 22 de agosto de 2018. Con relación a la asignación de supervisión, desde el estudio previo y posterior a la firma del contrato existe un documento en el cual se le notifica a la Secretaría General, Martha Seidel de la</p> | <p>Realizar la publicación de la Contratación y Realizar una evaluación sobre las cargas de trabajo del Secretario General, de cara a la supervisión de las ejecuciones contractuales.</p> | <p>Secretaría General</p> | <p>Secretario General</p> | <p>1 sep.-19</p> | <p>31-dic.-19</p> | <p>Publicación de la contratación efectuada y evaluación sobre las cargas del supervisor para determinar conveniencia</p> | <p>2</p> | |
| 10 | <p>Observación Administrativa Sin Alcance No. 9. Contrato N: SEG 138-1-2018. CM-SEC GEN 004 - 2018 Contratista CONSULTORIAS Y SERVICIOS JURIDICOS Y COMERCIALES S.A.S. NIT: 900336981-8. R/L. Sabina Andrea Camargo Guelle. Documento de Identidad 1'047.392.209 de Cartagena. Valor: \$3'717'616.240 IVA incluido, por término de tres (3) meses. CDP: 138 de 17/07/2018 – Adquisición y mantenimiento de áreas de interés Estratégico para el Acueducto (02-001-06-10-02-10-02-09) CRP: 487 de 02/10/2018. Póliza 85-44 101095038.sic</p> | <p>Realizar la publicación de la Contratación e integrar todos los documentos de la ejecución contractual.</p> | <p>Secretaría General</p> | <p>Secretario General</p> | <p>1 sep.-19</p> | <p>31 dic.-19</p> | <p>Publicación efectuada y expedientes contractuales integrados con la documentación requerida</p> | <p>1</p> | |

7

| | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------------|---------------------------|------------------|-------------------|---|----------|--|--|
| <p>Observación Administrativa sin Alcance No. 10. Contrato N° SEC GEN 001 de 02/02/2018 Se verificó la publicación del contrato de Mínima cuantía SEC GEN 001-2018, en las tres plataformas encontrándolo publicado. Contratista: CONSULTORIAS Y SERVICIOS JURIDICOS Y COMERCIALES S.A.S NIT: 900336981-8 R/L Katherine Lucia Hernández Sierra Documento de Identidad: 64 720 712 de Sincelejo. Valor: \$77.900.000 IVA Incluido, por término de cinco (5) meses. CDP 47 de 25/01/2018 Transparencia SIGOB. (02-037-06-50-03-03-02-03) CRP 499 de 20/02/2018. Póliza 75-44-101090331. Adición 1, de fecha 29 de junio de 2018. CDP 367 del 27 de junio de 2018 - Transparencia SIGOB. (02-037-06-50-03-03-02-03)</p> | <p>Integrar todos los documentos de la ejecución contractual a la carpeta del contrato suscrito con CONSULTORIAS Y SERVICIOS JURIDICOS Y COMERCIALES S.A.S.</p> | <p>Secretaría General</p> | <p>Secretario General</p> | <p>1-sep. 19</p> | <p>31-dic. 19</p> | <p>Expedientes contractuales integrados con la documentación requerida</p> | <p>1</p> | | |
| <p>11 Observación Administrativa Con Presunto Alcance fiscal No. 11 Pago inoportuno de las acreencias o facturas Se detectó la condición de que el 24 de abril de 2018 se pagó por el ente territorial auditado \$1.053.626.060 (mil cincuenta y tres millones, ochocientos veintiseis mil, sesenta pesos) correspondientes a la transacción celebrada el 27 de marzo de 2018 entre el Distrito de Cartagena de Indias y Promioambiental del Caribe S.A. E.S.P por concepto de capital e intereses soportados por las facturas 4213, 4230, 4247, 4269, 4312 y 4329, adeudados y cobrados dentro del proceso judicial radicado 13-001-31-03-001-2 017-00361-00 adelantado ante el Juzgado Primero Civil del Circuito Oral de Cartagena, obligaciones derivadas del déficit producido entre los subsidios y las contribuciones por la</p> | <p>Realizar el pago oportuno de las acreencias o facturas presentadas por el operador de aseo</p> | <p>Secretaría General</p> | <p>Secretario General</p> | <p>1-sep. 19</p> | <p>31-dic. 19</p> | <p>Pagos efectuados a operador de aseo, de acuerdo a las obligaciones señaladas en las facturas</p> | <p>1</p> | | |
| <p>12</p> | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|----|---|--|---------------------------|---------------------------|------------------|-------------------|---|----------|--|
| 13 | <p>Observación Administrativa con presunto alcance fiscal N° 12.</p> <p>Se detectó la condición que mediante orden de fecha 13 de septiembre de 2018 y comprobante OP N° 23488 de igual fecha, el Distrito de Cartagena canceló por concepto de acta de pago convenida con PACARIBE S.A. E.S.P. el 7 de septiembre de 2018, la suma de \$12.530.130.562 RR (doce mil quinientos treinta millones ciento treinta mil quinientos sesenta y dos pesos con treinta y ocho centavos), correspondiendo \$7.173.106.900 00 (siete mil millones ciento setenta y tres millones ciento sesenta y dos mil novecientos pesos a capital) y \$5.357.023.662.38 (cinco mil trescientos cincuenta y siete millones, veintitrés mil seiscientos sesenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos) a intereses moratorios por causa del no pago oportuno de las obligaciones contraídas. lo</p> | <p>Realizar el pago oportuno de las acreencias o facturas presentadas por el operador de aseo</p> | <p>Secretaria General</p> | <p>Secretario General</p> | <p>1 sep 19</p> | <p>31-dic.-19</p> | <p>Pagos efectuados a operador de aseo, de acuerdo a las obligaciones señaladas en las facturas</p> | <p>1</p> | |
| 14 | <p>Observación Administrativa Sin alcance N° 13.</p> <p>Actualización y estratificación de Predios Urbanos y rurales.</p> <p>Se observa que el Distrito de Cartagena no mantiene homologada y actualizada la estratificación de los predios urbanos y rurales, muy a pesar de haber propuesto en el Plan de Mejoramiento realizar dicha homologación y actualización, lo cual incide directamente en la asignación de subsidios y el cobro de contribuciones a reportar en la información al SUI, esta observación es reiterativa, teniendo en cuenta la información de los hallazgos encontrados durante la auditoria de la vigencia 2017 y la información entregada a esta comisión</p> | <p>Solicitar a la Secretaría de Planeación del Distrito de Cartagena de Indias, que realice los procedimientos encaminados a homologar la estratificación de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios en el Distrito de Cartagena de Indias.</p> | <p>Secretaria General</p> | <p>Secretario General</p> | <p>1 sep. 19</p> | <p>31 dic. 19</p> | <p>Oficio dirigido a Secretario de Planeación señalando necesidad de realizar la homologación de la estratificación</p> | <p>1</p> | |

| | |
|--|--|
| <p>Haboró: Fernando Batista Castillo</p> | <p>Cargo: P.U</p> |
| <p>Revisó: JUAN PABLO RIVERA MARIÑO</p> | <p>Cargo: DIRECTOR TÉCNICO DE AUDITORIA FISCAL</p> |
| <p>Aprobó: JUAN PABLO RIVERA MARIÑO</p> | <p>Cargo: DIRECTOR TÉCNICO DE AUDITORIA FISCAL</p> |


MARTHA SEIDEL PERALTA
 Secretaria General Distrito de Cartagena
 Responsable del sujeto de Control